



Resolución de Gerencia Municipal N° 0328-2022-MPY

Yungay, 26 de julio del 2022

VISTOS:

El Informe N° 109-2022-MPY/07.23, de fecha 05 de julio del 2022, Informe N° 0544-2022-MPY/07.20, de fecha 05 de julio del 2022, Informe N° 313-2022-MPY/05.10, de fecha 26 de julio del 2022, Informe Legal N° 403-2022-MPY/05.20, de fecha 26 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM";

Que, mediante Informe N° 109-2022-MPY/07.23, de fecha 05 de julio del 2022, el Jefe de la División de Turismo remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, la elaboración del Plan denominado: "Promocionando los Atractivos Turísticos de Yungay", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 5,427.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete con 00/100 soles), de acuerdo al detalle del plan adjuntado, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 0544-2022-MPY/07.20, de fecha 05 de julio del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del Plan denominado: "Promocionando los Atractivos Turísticos de Yungay", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 5,427.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete con 00/100 soles), previo informe legal y factibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 313-2022-MPY/05.10, de fecha 26 de julio del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para la ejecución del Plan denominado: "PROMOCIONANDO LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE YUNGAY"; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 5,427.00 (Cinco





Municipalidad Provincial de Yungay

Mil Cuatrocientos Veintisiete con 00/100 soles), que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico: META: 0030 "GESTION ADMINISTRATIVA" RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, FUNCION: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA, DIVISION FUNCIONAL: GESTION, GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO;



Que, mediante Informe Legal N° 403-2022-MPY/05.20, de fecha 26 de julio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados se tiene que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Plan denominado: "**PROMOCIONANDO LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE YUNGAY**", con la finalidad de la realización de diversas actividades en el marco de las celebraciones por nuestro aniversario patrio, 201 años de independencia del Perú, con la finalidad de promocionar y posicionar los atractivos turísticos de la ciudad de Yungay, dando a conocer a los turistas que los atractivos turísticos más importantes del callejón de Huaylas y de Ancash se encuentran en la Provincia de Yungay a través de banners, afiches, etc; por lo cual concluye que, mediante acto resolutorio emitido por la Gerencia Municipal en virtud a las facultades delegadas, apruebe el Plan denominado: "**PROMOCIONANDO LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE YUNGAY**", el mismo que tiene un presupuesto de **S/ 5,427.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete con 00/100 soles)**;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DENOMINADO: "**PROMOCIONANDO LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE YUNGAY**", cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/ 5,427.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete con 00/100 soles)**, el mismo que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico:

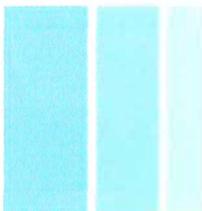
META: 0030 "GESTION ADMINISTRATIVA"

RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
FUNCIÓN : PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL : GESTION
GRUPO FUNCIONAL : ASESORAMIENTO Y APOYO

TOTAL, S/. 5,427.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la División de Turismo de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente; según certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la División de Turismo de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan.



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

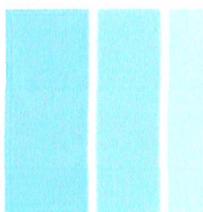
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, División de Turismo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

